



**Acuerdo: Examen de Candidatura.**

**Norma 23.** El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará conformado por cinco sinodales. Para su integración el Comité Académico considerará los siguientes aspectos:

- I. Los sinodales deberán cumplir con los requisitos para ser tutor de doctorado en el Programa;
- II. El Comité Académico designará la participación de un miembro del Comité Tutor en el examen, que no sea el tutor principal y designará al Presidente;
- III. Se propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- IV. En el examen de candidatura deberán participar cinco sinodales. En casos excepcionales, el examen podrá efectuarse con al menos tres sinodales. [1]

*[1] Aún cuando el Artículo 45 del RGEF estipula que se podrá realizar con la presencia de tres sinodales, es acuerdo del Comité Académico de este Programa que el número mínimo de sinodales presentes en un examen de candidatura es 4.*